

## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

### CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES “CCA GRAN CANARIA. CENTRO DE CULTURA AUDIOVISUAL”, 2023

#### PROGRAMA III: REDES, MÚSICA ELECTRÓNICA, CÓMIC, INSTALACIONES, PERFORMANCES Y OTRAS MANIFESTACIONES QUE UTILICEN SOPORTES O LENGUAJES AUDIOVISUALES DE FORMA INNOVADORA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP nº 166, de 26/12/08, y según lo previsto en la base 7 del Concurso de Proyectos Culturales “CCA Gran Canaria. Centro de Cultura Audiovisual, 2023” (BOP nº 113 de 19/09/2022), se procede a **requerir** a los solicitantes del **Programa III: “Redes, música electrónica, cómic, instalaciones, performances y otras manifestaciones que utilicen soportes o lenguajes audiovisuales de forma innovadora”**, indicados a continuación, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, subsanen la falta y acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida a las personas jurídicas deberán presentarse electrónicamente en la sede del Cabildo: <https://sede.grancanaria.com>. Las personas físicas podrán optar entre la presentación electrónica en la sede indicada, o la presentación física en el Registro General de la Corporación, sito en planta baja del edificio administrativo anexo a la Casa Palacio, C/ Bravo Murillo, 23 (entrada por la calle Pérez Galdós), de Las Palmas de Gran Canaria, previa petición de cita al teléfono 828.105.202 o mediante “citaprevia.grancanaria.com”. También podrá remitirse la documentación solicitada en cualquiera de los lugares y por los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROGRAMA III: Redes, música electrónica, cómic, instalaciones, performances y otras manifestaciones que utilicen soportes o lenguajes audiovisuales de forma innovadora.	
Solicitante	Documentación a subsanar / Observaciones
José Luis Martín Naranjo	<p>-Aportar <b>certificado de empadronamiento</b> que acredite residencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.</p> <p>- <b>Subsanar el Anexo V</b>, en tanto que no se admiten gastos inventariables (ej. ordenadores). Si el proyecto no pudiera ejecutarse sin la compra de los mismos, no podrá participar en esta convocatoria.</p>

Bravo Murillo 23 4º  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 21 96 65 · Fax: 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación	yfiRj3zuLWEK+fR/BltNlw=	Fecha	16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita de Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura Mgj		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yfiRj3zuLWEK+fR/BltNlw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yfiRj3zuLWEK+fR/BltNlw=</a>	Página	1/2



Solicitante	Documentación a subsanar / Observaciones
<b>Marcos José Rodríguez del Rosario</b>	-Subsanar el <b>Anexo V</b> desglosando los contenidos e importes de los conceptos “ <i>Gestiones administrativas</i> ” y “ <i>Gastos de desarrollo del Proyecto</i> ”
<b>Miguel Arrondo Gómez</b>	- Aportar los <b>Anexos I, II, IV y V</b> , debidamente <b>firmados</b>
<b>Alejandro Robaina Vera</b>	- Aportar <b>certificado de empadronamiento</b> que acredite residencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.  - <b>Subsanar el Anexo V</b> , en tanto que no se admiten gastos inventariables (ej. muebles/atrezzo). Si el proyecto no pudiera ejecutarse sin la compra de los mismos, no podrá participar en esta convocatoria. Asimismo deberá <b>desglosar</b> los contenidos e importes del gasto denominado “ <i>Gestión, organización, dinamización y estrategia de comunicación</i> ”
<b>Antonio Corral Jimeno</b>	-Aportar <b>certificado de empadronamiento</b> que acredite residencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.
<b>Javier Raluy Marrero</b>	- <b>Subsanar el Anexo I</b> indicando la <b>denominación de la entidad</b> que representa y aportando la <u>documentación que lo acredite</u> .  - Aportar <b>certificado de residencia fiscal</b> de la entidad, donde se acredite su permanencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.  - <b>Subsanar el Anexo V</b> , en tanto que no se admiten gastos inventariables (infraestructuras vitrinas-expositores). Si el proyecto no pudiera ejecutarse sin la compra de las mismas, no podrá participar en esta convocatoria.
<b>Takahashi Ramos, Pablo Takeo</b>	- Aportar <b>certificado de empadronamiento</b> que acredite residencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.
<b>Andrea Farah Gaeta</b>	- Aportar <b>certificado de empadronamiento</b> que acredite residencia en Gran Canaria con <b>antigüedad</b> mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.

Por otra parte se informa que, atendiendo a lo previsto en las bases 5 y 7 de esta convocatoria, queda **excluido**, de este procedimiento, el proyecto presentado por D. VÍCTOR ALEMÁN DEL TORO, al no aportar los formularios anexos solicitados (II, III, IV y V) en formato pdf.

LA INSTRUCTORA

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yfiRj3zuLWEK+fR/BltNlw==	<b>Fecha</b>	16/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Margarita de Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura Mgj		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yfiRj3zuLWEK+fR/BltNlw= =	<b>Página</b>	2/2

